



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196161

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORIZAR, al extranjero don Anthony SANTOS MAS 33 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Noviembre de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°452096090, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 12/11/2015 hasta 16/11/2015

Contratado por: FERNANDEZ TORRES PRODUCCIONES ARTISTICAS Y EVENTOS LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$18.311.568 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: LYUpVfgIKXSGrr9KtSvBA==

mld

ID DOC : 8096911

Nº Int.: 5946686 [679]04/11/2015

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE